

PERGAMINO, Octubre 1º de 1984.-

A) Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-304-84 D.E. eleva Expte. B-50-84 BELLEZUOLI JUAN BAUTISTA --- Ref: Eximición Tasas Hpal. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese al SEÑOR JUAN BAUTISTA BELLEZUOLI del pago del --- importe que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, --- Limpieza y Conservación de la Vfa Pública, correspondiente al Ejerci--- cio 1984, por el inmueble de su propiedad sito en calle Mariano Moreno entre Juan Solís y Lucio V. Mansilla, en la localidad de Mariano H. Alfop--- zo, designado catastralmente como: Circunscripción XXII - Sección A --- Manzana 5 - Parcela 16/17 - Partida 23521/33788, Inscripción de Domi--- nio : Fº 1478/76. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hecho propicia la oportunidad para salu--- darlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA 253/84. -


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE